MISION: Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

DIRECCION DE AUDITORIA TÉCNICA

IV N°008/2024

INFORME DE VERIFICACIÓN

Destinatario: Secretaria General

Referencia: Solicitud de Prórroga de Plazo de Ejecución de Obras por el término de 11 (once) días de lluvias y sus consecuencias.

Expediente Electrónico (Virtu) N° 2024-12019001-001703 del 16/01/2023
Expediente Electrónico (Virtu) N° 2023-12019001-015075 del 04/12/2023
Empresa Constructora: **CARAGUATAY S.A.**

PROYECTO: **Contrato N° 11/2023 LPN N° 01/2023 "CONSTRUCCION DE 12 DEPARTAMENTOS E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROYECTO LUQUE 2 PROGRAMA VIVIENDAS ECONOMICAS" ID 422.766.-**

Antecedentes

a) **Expediente Electrónico (Virtu) N° 2024-12019001-001703 del 16/01/20232**, por el cual el representante de la firma CARAGUATAY S.A informa el registro de los días de lluvias, las afectaciones y consecuencias de las mismas, por lo que solicita prórroga de plazo de ejecución por 11 días.
b) **Registro de Precipitación diaria** (mm) Año 2024 de la Dirección de Aeronáutica Civil de Meteorología e Hidrología.
c) **Copia del Libro de Obras en los días de lluvias y sus consecuencias.**
d) **Memorando DFYS 005/2024 del 29/01/2024** por el cual el Jefe de Fiscalización y Supervisión de Obras del Departamento de Fiscalización y Control de Obras Licitadas, Ing. Jorge A. López aprueba la solicitud sugiriendo 11 (once) días de prórroga
e) **Copia de Contrato N° 11/2023**
f) **Copia de nota remitida a la empresa CARAGUATAY S.A.,** donde la DGTE comunica a la empresa la designación de los profesionales para la supervisión y fiscalización de las obras.
g) **Copia de Acta de Inicio de Obra.**
h) **Copia de Pólizas.**
i) **Expediente Electrónico (Virtu) N° 2023-12019001-015075 del 04/12/2023 remite el endoso de la Póliza de Seguro contra daños a terceros.**
j) **BORRADOR DE CONVENIO MODIFICATORIO XX/2024** a fin de prórrogar el Plazo de Ejecución de Obra por 11 (once) días, por inclemencias climáticas y sus consecuencias, firmado por la Arq. Nubia Colman Directora General Técnica y el Ing. Jorge López, Jefe de Departamento de Fiscalización y Supervisión de Obras.

Lic. Marcelina Duarte
Jefe Dpto. Control de Obras
Dirección de Auditoria Técnica
MUVH

Arq. MIRTHA VAN LANDEGHEM
Directora de Auditoría Técnica
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Luis Hernández
Encargado de Despacho
DGAT

k) **DICTAMEN UOC N° 007/2024 del 07/03/2024, del Sr. Guillermo Narciso Pereira Meza, cuya conclusión es la siguiente:**
"Por tanto, conforme a los términos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, y las argumentaciones esgrimidas, este Departamento Legal, Contrato y Garantía, considera viable el otorgamiento de la prórroga pretendida por la *Contratista CARAGUATAY S.A.* y el Administrador del Contrato sin más trámites y **se concede prorroga de 11 (once) días**, en los términos del memorando M DFYS 005/2024".-

l) **Memorando UOC N° 055/24 de fecha 07/03/2024** del Dpto. Legal Contratos y Garantías, con el parecer favorable del Econ. Esdras Gallager Ebenezer, remite a la Dirección General de Auditoria Interna con dictamen UOC N° 007/2024, para su verificación y proceso correspondiente y posterior remisión a Secretaria General.

Desarrollo

La Dirección de Auditoria Técnica, manifiesta que al tratarse el presente caso de una Contratación Excluida de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deberá analizarse de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Contrato, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, sobre el particular se establece cuanto sigue:

Sobre el particular, las Condiciones Generales del Contrato, establecen cuanto sigue:

25. Inclemencias climáticas.
25.1. En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de obras, los plazos de ejecución de obras se prorrogaran por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo.

25.2. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la Contratante dentro del plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de obra. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicara la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato.

25.3. Antes de los quince días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la Contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al Contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisa la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieran realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas.

Conclusión

En atención a lo precedentemente expuesto y tomando como base los informes técnicos propuestos por la Dirección General Técnica y la Unidad Operativa de Contrataciones, concluimos que se reúnen todos los requisitos contractuales, para la viabilidad de la suscripción del Convenio Modificatorio.

Lic. Maroslina Duarte
Jefe Dpto. Control de Obras
Dirección de Auditoria Técnica
MUVH

Arq. MIRTHA VAN LANDEGHEM
Directora de Auditoría Técnica
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Luis Hernández
Encargado de Despacho
DGAI

MISION: Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

DIRECCION DE AUDITORIA TÉCNICA

Recomendación

Habiendo analizado todos los antecedentes mencionados, sugerimos a la Máxima Autoridad de la Institución, dictar la Resolución autorizando la suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato N° 11/23 entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y la Empresa Constructora CARAGUATAY S.A ampliando el plazo de ejecución de las obras, ***establecido en 11 (once) días;*** por inclemencias climáticas y sus consecuencias, según Borrador de Convenio Modificatorio, propuesto por la Dirección General Técnica.

Atentamente.

Lic. Marcelina Duarte
Jefe Dpto. Control de Obras
Dirección de Auditoría Técnica
MUVH

Arq. MIRTHA VAN LANDEGHEM
Directora de Auditoría Técnica
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Luis Henriquez
Encargado de Despacho
DGAI

LSH/mv/md

Fecha de elaboración: As 08/03/2024
Referencias
DGTE: Dirección General Técnica.
CGC: Condiciones Generales del Contrato.
UOC: Unidad Operativa de Contrataciones.
CEC: Condiciones Especiales del Contrato.